

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México con base en el acuerdo número **UACM/CU-6/EX-03/024/21** tomado por el Pleno del Sexto Consejo Universitario, a través del cual se aprueba el estatuto del Personal Académico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y en específico de los artículos 1 fracciones I y II, 2 fracción XXI, 3, 4, 5 fracción II, 6, 7, 10, 13 fracción 8, 15 y 21, emite los siguientes resultados para los profesionales que serán contratados como **PERSONAL DOCENTE CON CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO**, para realizar actividades de trabajo en aula (impartir cursos), asesorías referentes a su docencia, evaluación y/o certificación de conocimientos únicamente durante el semestre 2024-II (Agosto-Diciembre de 2024). Asimismo,

Informa

- Tal y como se publicó en **Segunda Convocatoria Pública 2024-II para la Contratación de Personal Docente con Contrato por Tiempo Determinado**, la modalidad de trabajo general para la oferta académica del semestre 2024-II será presencial.
- **A las personas que cuyo folio se incluye en la presente publicación, serán contratadas para impartir cursos a estudiantes de nivel licenciatura y/o posgrado, únicamente por el periodo del 21 de agosto de 2024 al 13 de diciembre de 2024.**
- **Después de haber concluido el proceso de reinscripción 2024-II y CON BASE EN LA NECESIDAD REAL FINAL de la demanda académica de los estudiantes**, a las personas aspirantes a **PERSONAL DOCENTE CON CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO** que realizaron su registro durante las fechas definidas para tal efecto, y que fueron evaluados favorablemente en los procesos de Valoración Curricular y de Entrevista, que en cumplimiento a lo establecido, se formaliza la publicación del listado de folios de las personas aspirantes seleccionadas para la contratación.
- El número de folio de registro se compone de dos partes:
 - 1) La referencia alfanumérica de la Universidad (RCV-2024-II-2-) y,
 - 2) Los dígitos correspondientes al consecutivo de cada aspirante, el cual fue asignado por el sistema informático.

Requerimientos e Información para el Proceso de Contratación:

1.- El 16 de agosto de 2024 será el plazo improrrogable para que **TODAS LAS PERSONAS ASPIRANTES SELECCIONADAS** e indicadas en las listas oficiales publicadas por colegio a que se refiere la presente publicación, envíen al siguiente correo electrónico; sara.montero@uacm.edu.mx del Colegio de Ciencia y Tecnología, la siguiente documentación en archivo PDF, que a su vez será remitida al área de Recursos Humanos **en el siguiente orden ÚNICO:**

El envío de todos y cada uno de los documentos deberán hacerlo en un documento/archivo PDF, ese documento/archivo contendrá todas y cada una de las imágenes de la documentación requerida, las cuales deberán, SIN EXCEPCIÓN, tener el orden abajo mencionado.

MUY IMPORTANTE:

SIN EXCEPCIÓN PARA TODAS LAS PERSONAS ASPIRANTES, NO IMPORTANDO QUE HAYAN SIDO CONTRATADOS EN SEMESTRES ANTERIORES, DEBEN ENVIAR UN SÓLO ARCHIVO EN EL CORREO ELECTRÓNICO CON SUS DOCUMENTOS (SE LES SUPLICA QUE NO DUPLIQUEN O TRIPLIQUEN ENVÍOS)

Por lo anterior, enviarán un documento (archivo) PDF con toda su documentación, el cual deben nombrar de la siguiente forma para una fácil localización y para agilizar los procesos subsecuentes en Recursos Humanos:

Colocarán los dígitos de su consecutivo sin ceros a la izquierda, seguido inmediatamente de un punto, posteriormente colocarán un

espacio, e inmediatamente escriban en letras mayúsculas, sin acentos ni abreviaturas y con un espacio entre cada uno de ellos, el APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y EL NOMBRE O NOMBRES.

**EJEMPLO DE LA FORMA DE COMO NOMBRAR CORRECTAMENTE SU ARCHIVO EN PDF:
175. RODRIGUEZ MARQUEZ JUAN GUILLERMO**

Orden ÚNICO para el acomodo de la Documentación a entregar en documento digital PDF.

- 2 Fotografías tamaño infantil a color (Imagen del original)
- Personas con nacionalidad mexicana, acta de nacimiento o Carta de Naturalización. (Imagen del original)
- Personas con nacionalidad extranjera, acta de nacimiento y documento migratorio vigente que acredite su estancia legal en el país ya sea por residencia temporal o permanente. (Imagen del original)
- Comprobante del último grado de estudios. Se acepta Título o Cédula Profesional. (Imagen del original)
- CV sintetizado impreso y firmado. (Máximo 3 hojas, no anexar constancias, publicaciones, reconocimientos, etc.)
- Identificación oficial vigente, se acepta Credencial para votar o pasaporte. (Imagen del original por ambos lados)
- Comprobante de domicilio actualizado, con antigüedad máxima de 3 meses, preferentemente de teléfono, agua o predial. (Imagen del original)
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC). (Imagen del original)
- Constancia de Situación Fiscal.
- Clave Única de Registro de Población (CURP). (Emitida por la Secretaría de Gobernación a través del RENAPO, imagen del original)

2.- La Coordinación Académica, después de haber recibido por parte de los colegios las asignaciones de cursos y grupos correspondientes y con base en la necesidad real final obtenida al término de la reinscripción 2024-II, la cual refleja la demanda académica de los estudiantes, será la responsable de enviar a la Coordinación de Servicios Administrativos, a través de la Subdirección de Recursos Humanos, la lista definitiva de Personal Docente con Contrato por Tiempo Determinado a contratarse para el semestre 2024-II.

ASPECTOS CONTRACTUALES:

- Las personas seleccionadas y publicadas en la lista definitiva de Personal Docente con Contrato por Tiempo Determinado a contratarse para el semestre 2024-II, impartirán cursos a estudiantes de nivel licenciatura y/o posgrado únicamente por el periodo del 21 de agosto de 2024 al 13 de diciembre de 2024.
- Las personas deberán acudir a la firma del contrato en la fecha establecida que les corresponda y que se señala en los listados a que hace referencia la presente publicación.
- Sólo podrán asignarse cursos en el Sistema de Información Académica sobre la Universidad (SIASU) a las personas aspirantes que conformen la lista definitiva mencionada en el apartado 3.3 de la Convocatoria.
- El máximo de grupos a asignarse serán 3, por Personal Docente con Contrato por Tiempo Determinado.
- El máximo de horas/semana a asignarse serán 18 horas, por Personal Docente con Contrato por Tiempo Determinado.
- Los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato entrarán en vigor a partir de la firma del mismo.
- Las decisiones que tomen las instancias correspondientes serán definitivas e inapelables.
- La contratación, sin excepción, será por régimen laboral de sueldos y salarios y por tiempo determinado.
- Las remuneraciones que a continuación se señalan estarán sujetas a las percepciones y deducciones de Ley, por lo que los sueldos brutos a pagar mensualmente serán:

- **Curso de 6 hrs./semana/mes: \$ 4,589.42**
- **Curso de 4.5 hrs./semana/mes: \$ 3,442.07**
- **Curso de 3 hrs./semana/mes: \$ 2,294.71**

**Lista de los aspirantes seleccionados a contratar
como Docentes con Contrato por Tiempo Determinado**

**Colegio de Ciencia
y Tecnología**